Gmail CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>

Situación encontrada en Recorrido Malla Vial Llamado de atención por falta de socialización previa – Frente de obra sector El Diamante

Malla vial 2025 <mallavialmedellin2025@gmail.com> 16 de abril de 2026 a las 12:38
Para: CONSORCIO MED URBANO <consorciomedurbano@gmail.com>, Natalia Calderón <directora.vialmed2025@gmail.com>

Buenos días, cordial saludo.

Desde el Área Social del proyecto, les queremos compartir el documento de **cierre de la PQRSD correspondiente a la intervención realizada en la calle 51 con carrera 73, sector Centro Comercial El Diamante** en el que el proceso realizado fue el siguiente:

1. Una vez activada el área social (contratista) sobre la situación de inconformidad de la comunidad del centro comercial en cabeza de su administrador, señor Guillermo Quintero, y de recibir la Queja a través de nuestros canales, el profesional Víctor Vargas Rodríguez se trasladó al lugar para conocer la situación y dar trámite a la queja buscando la mejor opción tanto desde lo operativo como desde la gestión social.

2. Nos trasladamos a la administración del Centro Comercial pero el señor Quintero había salido. Decidimos esperarlo para atender personalmente la situación. Cerca de la 1:00 p.m. nos reunimos con el ciudadano a quién le explicamos el proceso operativo y social, y a quién le presentamos excusas por el NO cumplimiento del protocolo habitual de nuestro proyecto: socializar antes de intervenir.

3. El señor Quintero aceptó las excusas y nos dio, con su firma el cierre de la Queja, aceptación de cierre que fue reportada (13:15) tanto a la dirección del Proyecto como a nuestros pares de Interventoría (área social).

Aceptamos, acogemos y reiteramos la necesidad de fortalecer los procesos, implementar acciones permanentes de mejora y tomar los correctivos necesarios para mantener los estándares de calidad del proyecto en todos sus componentes, **recalcando que la activación del equipo social (contratista)** se da una vez se cumple el protocolo de que las áreas técnicas (interventoría y contratista) tomen la decisión de operar en territorio. Allí el área social de interventoría debe ser informada por su área técnica y además el área técnica de contratista y social de interventoría deben informar al equipo social para realizar la gestión previa con la comunidad.

Muchas gracias.



[El texto citado está oculto]

PQRSD C.C. El Diamante.pdf
784K